



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas. 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1969

Martes 11 de marzo

Número 57.

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Índices n.º 3-4-5-6-7-8 y 9.

Felisa Aguilar Díez, M. Civil.

Antonio Herrera Pérez, Mesadas.

Bonifacio Peña Andrés, Retirados.

Segundo Rodríguez Rodríguez, Retirados.

Toribio López López, Retirados.

Daniel Garrido Lafraida, Retirados.

Paulino Bayón Fernández, Retirados.

José Rojo García, Retirados.
José Cantero Laredo, Retirados.

Antolín Martínez Lomas, Jubilado.

Fernando Martín López, Jubilado.

Vicente Rojo Vallejo, Jubilado.

Felisa Garachana Salas, M. Militar.

Inocencio Varona Puente, M. Militar.

Clotilde González Valdivielso, M. Militar.

Felisa de la Peña Díez, Montepío Militar.

Estanislao Gómez Torme, Retirados.

Huérfanas López Álvarez, M. Civil.

Emilia Ramos Fernández, M. Civil.

Manuela Barrientos del Valle, M. Civil.

Pablo Pérez Mier, Jubilados.

Nicolás García Santa Cruz, Jubilados.

Maximiliano Sota Cuadrillero, Jubilados.

Martina Arnaiz Ortega, M. Militar.

Victoriano Alonso Alonso, Retirados.

Ramón Jiménez García, Retirados.

Isaías Ausín Carreras, Retirados.

Nicanor García Martínez, Retirados.

María J. Camarero Gallo, Interesando cédula notificación.

Bernardo Fernández del Río, Jubilados.

Carmen Casal Quintero, M. Militar.

Purificación Gómez Álvarez, M. Civil.

Huérfanas Pérez Ruiz, M. Civil.

María Rosario Colina Ortíz, Mesadas.

Alicia Fernández Hierro, Mesadas.

Huérfanas Peña Sainz Rozas, M. Civil.

Julia Sanz García, M. Civil.

Aúrea del Rey Sáez, M. Civil.

Manuel Valdivielso Rodríguez Sedano, Jubilados.

Caridad Torre Ortíz, Mesadas.

Manuel Valdivielso Rodríguez (Remuneratorias).

Germán Hortigüela Hortigüela, Retirados.

Sebastián Ortega González, Retirados.

Pablo Martínez Izarra, Retirados.

Eliseo Saldaña del Val, Retirados.

Félix Palacios Estébanez, Retirados.

Raimundo Díez Delgado, Retirados.

Máximo Saldaña Albillos, Retirados.

Anastasio Pascual Maté, Retirados.

Manuel Sebastián Munguía, contestando a su comunicación.

Actualización n.º 1.

Antonio Vázquez Martín, Retirados.

Burgos, 28 de febrero de 1969.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial habilitado en funciones de Secretario, del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el núm. 62/68, por malos tratos de obra contra el denunciado Víctor Sedano Álvarez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va son del tenor literal siguiente: El señor don Manuel Mateos Santamaría, juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 62/69, por malos tratos de obra, en los que aparece como denunciante Isidro Nicolás Antolín de 43 años de edad, casado, panadero, hijo de Alejandro y de Teodora, y vecino de esta ciudad, y como perjudicado el hijo del anterior Rodrigo Nicolás Sebastián de 19 años de edad, soltero, panadero, hijo de Isidro y de Manuela, natural y vecino de Burgos, y como denunciado, Victor Sedano Alvarez de 49 años de edad, soltero, obrero, hijo de Amador y de Teodora, natural de Pampliega y vecino de esta ciudad, en cuyos autos ha sido también el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Victor Sedano Alvarez, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra y de palabra en la persona de Rodrigo Nicolás Sebastián, a la pena de quinientas pesetas de multa, sufriendo en caso de impago de la misma la sustitutoria de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos Santamaría y rubricado.

Así aparece y consta que a su original a que me remito si fuera necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia al condenado Victor Sedano Alvarez, últimamente domiciliado en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

Cédulas de notificación

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 264 de 1967, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por daños, contra Anastasio Frutos Sanz, se ha practicado, tasación de costas que arroja un total de pesetas 1.344,10.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, al condenado Anastasio Frutos Sanz, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio verbal de faltas núm. 390 de 1967, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos por malos tratos, contra Modesto Jiménez Sangüino y Victorino Miguel Barreda, se ha practicado tasación de costas que arroja un total de pesetas 1.711,90.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado a los condenados Modesto Jiménez S. y Victorino Miguel Barreda, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 607 de 1968, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por la falta de escándalo, contra Rafael Montilla Galán y José Fernández Mané, se ha practicado tasación de costas que arroja un total de pesetas 1.703.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado a los condenados Rafael Montilla Galán y José Fernández Mané, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio verbal de faltas número 426 de 1967, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por lesiones, contra Concepción Chamorro Morqueda, se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 521,55 pesetas.

Concuerda con su original Y para que sirva de notificación y traslado a la penada Concepción Chamorro Morqueda, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En juicio de faltas número 59/69, seguido a instancia de don Julio Folguera Miranda, contra Jerónimo de Castro, por estafa se ha practicado tasación de costas que arroja un total de pesetas 1.398.

Y para que sirva de notificación y traslado al penado Jerónimo de Castro que se encuentra en ignorado paradero, y al propio tiempo de requerimiento de pago, si no fuera impugnada la presente en término de tercer día, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Don Manuel Rivas Gulias, Secretario del Juzgado Comarcal de Castrojeriz; (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 12 de 1969 se ha practicado la tasación de costas que arroja un total de 2.539 pesetas.

Y para que conste y remiar al "Boletín Oficial" de la provincia, por ignorar el paradero de la condenada Carmen Calvo Pérez, expido el presente en Castrojeriz, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel Rivas Gulias.

Don Manuel Rivas Gulias, Secretario del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 5 de 1969, seguido ante este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación obra la tasación de costas que arroja un total de pesetas 1.015.

De lo que doy fe en Castrojeriz, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Rivas Gulias.

Miranda de Ebro

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en el mismo con el número 12/1969, a instancia de don José Ramón de Belacortu Blanco, como legal representante de su esposa doña Elvira Valdazo Villanueva, vecinos de Miranda de Ebro, representados por el Procurador don Julio D. Sáenz de Buruaga, contra Hohman Liselotte, mayor de edad, sin ocupación especial y en la actualidad en domicilio desconocido y contra su esposo, si fuere casada, y contra Gerhard Blum, mayor de edad, médico, súbdito alemán, y en la actualidad en domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, como indemnización por daños y perjuicios derivados en accidente de circulación, en cuyos autos al escrito de demanda, recayó resolución que entre otros particulares contiene el siguiente:

Providencia-Juez.— Sr. San Román.—Miranda de Ebro, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—... Se admite a trámite la demanda que se sustanciará por el procedimiento del juicio declarativo de menor cuantía y en su consecuencia dése traslado de la demanda

con entrega de las copias de la misma y de los documentos presentados a los demandados Hohman Liselotte y Gerhard Blum, emplazándoles en legal forma para que en el plazo de nueve días, comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Hohman Liselotte y Gerard Blum, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, bajo los apercibimientos legales, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José San Román.—El Secretario, Ildfonso Rodríguez.

1167.—296,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Ref.^a: RI. 2.740. — Expediente 19.679.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de 1966, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto núm. 2619/1966, se somete a información pública, el proyecto de instalación de dos líneas eléctricas, derivadas de la de Puentelarrá-Amurrio-Villalba a las Estaciones transformadoras de Distribución de Berberana y Villalba de Losa (Burgos), de las características que se señalan, y al mismo tiempo se solicita la declaración de utilidad pública de las mismas:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Origen de las líneas: Derivación a Berberana de la línea Puentelarrá-Amurrio.

Derivación a Villalba de Losa de la misma línea.

Fin de líneas: Transformadores en Berberana y en Villalba de Losa.

Longitud y recorrido de líneas.—En su totalidad de la provincia de Burgos.

Derivación a la E.T.D. de Berberana 1.398,5 m. en los términos municipales de Murita (anejo a la Junta de Villalba de Losa) y Berberana.

Derivación a la E.T.D. de Villalba de Losa, de 165 m. situada en dicho término municipal.

Tensión: 30 kv., simple circuito.

Presupuesto.—El presupuesto total es de 687.433 pesetas.

Lo que se hace público, para que las personas o entidades afectadas, pueden examinar el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Santander, 11, y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar duplicado, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de marzo de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1182.—265,00

Ref.^a: RI. 2.741. — Expediente 16.160.

A los efectos ordenados en las disposiciones vigentes y para general conocimiento, se hace pública Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, autorizando el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

“Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alava, a instancia de Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S.A., con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de simple circuito a 220 kilovoltios, conductor cable de aluminio-acero de 455,1 mm. 2 de sección cada uno, aislamiento por medio de cabeza de aisladores, apoyos metálicos, tipo celosía y protegida en todo su recorrido por un hilo de tierra constituido por cable de acero galvanizado de 53 mm 2 de sección. Su recorrido de 164,375 km. tendrá el origen en la Subestación transformadora de Puentelarrá (Alava) de la empresa peticionaria, y su término en su apoyo núm. 476 en Mallén (Zaragoza), afectando su trazado, a las provincias de Burgos, Logroño y Navarra.

En estas dos últimas provincias se construirán dos derivaciones de la línea principal para entrada y salida en las Subestaciones transformadoras de Logroño y Tudela (Navarra), con longitudes de 707 m. y 806 m. respectivamente. Estos ramales y el resto de sus características de línea serán de doble circuito, iguales a las de la línea principal.

Esta línea será el primer tramo de la de Puentelarrá (Alava)- Zaragoza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de marzo de 1969,
El Delegado Provincial Eduardo Ramos Carpio.

1183.—429,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1969, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a realizar en la calle 3-29 de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de contribuciones especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, a 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. D. José María Francés.

Ayuntamiento de Tórtoles del Esgueva

Habiendo tomado el Ayuntamiento de mi Presidencia el acuerdo, por unanimidad, en sesión de 28 de febrero próximo pasado, acerca de acotamiento de caza de todo el término municipal, se expone al público durante el plazo reglamentario a fin de oír las reclamaciones a que diere lugar. Dichas reclamacio-

nes podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de exposición.

Tórtoles de Esgueva, 4 de marzo de 1969.—El Alcalde, José María Escudero Esteban.

Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga

Formados los padrones que al final se relacionan de los arbitrios municipales, correspondientes al año de 1969, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio reglamentario, al objeto de que puedan ser examinados libremente y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna y se procederá a su exacción en la forma reglamentaria.

Padrones que se mencionan

Arbitrio municipal sobre rústica.

Arbitrio municipal de edificios y solares.

San Quirce de Ríopisuerga, 28 de febrero de 1969.—El Alcalde, Miguel Bravo.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, ni haber justificado causa que lo impidiera, el mozo del reemplazo 1969, Jesús Martínez Cámara, hijo de Pedro y Bernardina, nacido el día 17 de mayo de 1948 en esta localidad, se le requiere para que en el plazo que determina el art. 115 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Movilización de 6 de abril de 1943, comparezca ante este Ayuntamiento, pues de lo contrario será firme el expediente de prófugo que se le instruye.

Villamayor de Treviño, 4 de marzo de 1969.—El Alcalde, Apolinar Serna.